



2026/1381

18.6.2026

DECISIÓN (UE) 2026/1381 DEL CONSEJO

de 15 de junio de 2026

relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá por el que se establecen las condiciones para la participación de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 212, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2026/444 del Consejo ⁽²⁾, el Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá por el que se establecen las condiciones para la participación de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE (en lo sucesivo, «Acuerdo sobre el SAFE») se firmó el 14 de febrero de 2026, a reserva de su celebración en una fecha posterior, y se ha aplicado con carácter provisional desde el 13 de abril de 2026, a la espera de su entrada en vigor.
- (2) La celebración del Acuerdo sobre el SAFE permite una mayor cooperación industrial en materia de defensa y refleja el deseo común de profundizar las relaciones entre la Unión Europea y Canadá en el ámbito de la seguridad y la defensa, así como de fomentar una asociación más estrecha, equilibrada y mutuamente beneficiosa entre la Unión Europea y Canadá para apoyar la cooperación práctica en materia de defensa.
- (3) Procede aprobar el Acuerdo sobre el SAFE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado el Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá por el que se establecen las condiciones para la participación de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción ⁽³⁾.

Hecho en Luxemburgo, el 15 de junio de 2026.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

⁽¹⁾ Aprobación de 20 de mayo de 2026 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

⁽²⁾ Decisión (UE) 2026/444 del Consejo, de 11 de febrero de 2026, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea y Canadá por el que se establecen las condiciones para la participación de las entidades jurídicas canadienses y de los productos originarios de Canadá en las adquisiciones en el marco del Instrumento SAFE (DO L, 2026/444, 3.3.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2026/444/oj>).

⁽³⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.